



NIT 890905574-1

POLIZA DE AUTOS SEGUROS DEL ESTADO

1. PRODUCTOS Y COBERTURAS

COBERTURAS	SEGUROS DEL ESTADO	
	VEHICULOS PARTICULARES	MOTOS
Responsabilidad civil Medica	1000 millones	200 millones
Cobertura Perdida Total Hurto	100%	80%
Deducible Perdida Parcial Hurto	10 % o 1 smmlv	20 % o 2 smmlv
Cobertura Perdida Total Daños	100%	80%
Deducible Perdida Parcial Daños	10 % o 1 smmlv	20 % o 2 smmlv
Defensa Judicial y asesoría	SI	SI
Seguro de accidentes personales al conductor.	50 millones	NO
Vehículo de reemplazo pérdidas Totales	30 días	NO
Vehículo de reemplazo perdidas Parciales	15 días después del 7 día del vehículo en el taller	NO
Transporte por lesiones o enfermedad	SI	NO
Servicio de grúa en casos de varada o accidente	Máximo 60 SDMLV por accidente y 30 SDMLV por falla mecánica	Máximo 40 SDMLV por accidente y 20 SDMLV por falla mecánica
Conductor profesional, cuando no puedas manejar como producto de una enfermedad imprevista	SI	SI
Conductor elegido	Ilimitado	NO
Taller móvil y cerrajería	SI	NO
Acompañamiento ante el tránsito o centro de conciliación	SI	NO
Gastos de traspaso en caso de pérdida total por daños o hurto.	SI	NO
Reemplazo de llaves en caso de que se pierdan o se dañen.	NO	NO
* ASISTENCIA EN VIAJES	SI	grúa

FECHA:2019-30-06

Página 1 de 3



NIT 890905574-1

POLIZA DE AUTOS SEGUROS DEL ESTADO

2. ASISTENCIA EN VIAJES

- Apertura de emergencia por pérdida de llaves del vehículo
- Auxilio vial básico
- Información mecánica: Opera con indicaciones telefónicas sobre talleres y concesionarios
- Información previa a un viaje: Estado de las autopistas y hoteles
- Alojamiento y desplazamiento de beneficiarios por inmovilización del vehículo por falla mecánica o accidente
- Alojamiento y desplazamiento de los ocupantes por hurto simple o calificado del automóvil Transporte, depósito o custodia del vehículo reparado o recuperado.
- Servicio de conductor profesional
- Localización y envío de piezas de repuesto
- Gastos médicos en el exterior
- Traslado médico por accidente dentro y fuera de la ciudad
- Transporte o repatriación en caso de lesiones o enfermedad del asegurado y beneficiarios acompañantes
- Desplazamiento y estadía de un familiar del asegurado en caso de hospitalización
- Desplazamiento del asegurado por interrupción de viaje por fallecimiento de un familiar
- Asistencia dental de emergencia en el extranjero
- Transporte o repatriación del beneficiario fallecido y de los acompañantes en viaje
- Transmisión de mensajes urgentes
- Envío urgente de medicamentos fuera de Colombia
- Asistencia de información al asegurado sobre requisitos de ingreso a otro país.
- Reparación en los concesionarios de la marca
- Servicio de conductor elegido ILIMITADO
- Servicio de grúa ILIMITADO por avería
- Atención personalizada de siniestros en 23 ciudades de Colombia

FECHA: 2019-30-06

Página 2 de 3



NIT 890905574-1

POLIZA DE AUTOS SEGUROS DEL ESTADO

3. CLÁUSULAS Y EXCLUSIONES:

- Daños eléctricos, electrónicos, mecánicos o fallas debidos al uso o al desgaste natural del vehículo asegurado, o las deficiencias de lubricación o mantenimiento, sin embargo, las pérdidas o daños que sufra el vehículo, consecuenciales a dichas causas, siempre y cuando cause vuelco, choque o incendio estarán amparados por la presente póliza.
- Daños al vehículo asegurado por continuar funcionando o ponerlo en marcha nuevamente, después de ocurrido el accidente o impacto por elemento externo al automotor.
- Daños causados al vehículo asegurado por los objetos transportados, excepto en casos de choque o vuelco.
- Daños como consecuencia directa o indirecta de reacción o radiación nuclear o contaminación radioactiva.
- Daños o anomalías o defectos que presente el vehículo al momento de la inspección de los cuales se haya dejado constancia en el informe de inspección o documento similar correspondiente, el cual hará parte integrante de la póliza.
- Pérdidas o daños cuando el vehículo no se movilice por sus medios propios o haga parte de la carga, salvo cuando sea remolcado por un vehículo especializado después de ocurrido un accidente, o por daño de desperfecto mecánico.
- Los accesorios no originales del vehículo y no necesarios para su normal funcionamiento, exceptuando los que hayan sido expresamente incluidos en la póliza.

Línea Nacional gratuita 018000 51 88 88 - Desde un celular #388

FECHA:2019-30-06

Página 3 de 3